ACTA DE INICIO
DATOS GENERALES

Convenio [ ] Contrato [X]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**LICITACION PUBLICA**
Nº DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**LP-002-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	**26 DE MARZO DEL 2026**
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES ESCOLARIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN-CESAR VIGENCIA 2026**
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA SIGLA "FUNDANAC"**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**824.002.316-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 77.143.284**
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.638.785.074,00)**
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	A.) el Municipio entregará un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a. Que se haya perfeccionado el contrato. b. Que se haya expedido por parte de E Municipio el correspondiente registro presupuestal. c. Que se haya constituido por parte del Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de E Municipio. d. que se presente por parte del Contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor y/o supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de El Municipio. e. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. 'f) Que se halla designado formalmente la supervisión del contrato previa entrega del anticipo. B.) El valor restante correspondiente al 60% del valor del contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios no reajustables, amortizando el anticipo entregado en cada una de ellas, mediante deducciones del Cuarenta por ciento (40%) del valor de la factura o cuenta de cobro que presente el contratista, mediante el pago de actas parciales de avance mensuales de acuerdo con el número de raciones entregadas a cada estudiante de las diferentes INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O COMEDORES ESCOLARES, que cumplan las especificaciones técnicas, nutricionales y de calidad exigidas, previa certificación •

Proyectó:	MARTHA LILIANA BUSTOS ZULETA-TECNICO ADMINISTRATIVO.	
Revisó: Aprobó	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

	de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, más los requisitos que exija el supervisor y/o interventor bajo los lineamientos del MEN.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	**CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS HÁBILES ESCOLARES.**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL.**

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	20260205000001	VALOR	$ 1.341.885.008,00	FECHA	05/02/2026
N°	126 (SGR)	VALOR	$2.769.091.573,91	FECHA	17/02 /2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	202603300003	VALOR	$1.111.168.364,89	FECHA	30/03/2026
N°	226 (SGR)	VALOR	$ 2.527616.709,11	FECHA	30/03/2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		00IL-2201-0700-2026-20013-0002 03-2.3.2.02.006.001			

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL (CONTRATO)

	Póliza de cumplimiento No 104069 del 31 de marzo del 2026		
GARANTÍA OTORGADA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**
Cumplimiento del contrato.	30/03/2026	14/04/2027	$363.878.507.40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	30/03/2026	14/04/2027	$1.455.514.029.60
Pago de salarios, prestaciones sociales	30/03/2026	13/12/2029	$181.939.253.70
Calidad del servicio	30/03/2026	13/04/2027	$545.817.761.10

Proyectó:	MARTHA LILIANA BUSTOS ZULETA-TECNICO ADMINISTRATIVO.	
Revisó: Aprobó	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

	Póliza de Responsabilidad Civil N° 30198 del 31 de marzo del 2026		
GARANTÍA OTORGADA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**
Predios, labores y operaciones	30/03/2026	13/12/2026	$700.362.000.00

El SEIS (06) DE ABRIL DE 2026, se reunieron el señor **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 77.143.284**, Expedida en Chimichagua, en su calidad de Representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA SIGLA "FUNDANAC"** Y **TATIANA LIZETH LOPEZ MEJIA**, en su calidad de supervisor, con el fin de iniciar el convenio anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente (los cuales se anexan a la presente acta).
2. Que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumió sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
3. Que el plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS HÁBILES ESCOLARES.** y la fecha de inicio es la de la presente acta.
4. Que el Contratista y la Entidad se comprometen a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA SIGLA "FUNDANAC"

TATIANA LIZETH LOPEZ MEJIA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

Proyectó:	MARTHA LILIANA BUSTOS ZULETA-TECNICO ADMINISTRATIVO.	
Revisó: Aprobó	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		